

# 16-2009/CDLO

Los Olivos, 02 de Abril de 2009

## **EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**VISTA:** La Moción de Regidores sobre saludo a toda la Comunidad Olivense con motivo del 20º Aniversario de Creación Política del Distrito de Los Olivos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el próximo 4 de Abril se celebra el Aniversario de Creación del Distrito de Los Olivos toda vez que por Ley Nº 25017 el 4 de Abril de 1989 se creó el distrito, cumpliendo a la fecha su 20º Aniversario de creación;

Que, Los Olivos es el hogar de miles de personas, en su mayoría gente provinciana, que llegó a esta parte de Lima Norte, trayendo consigo sueños y esperanzas para ellos y sus seres queridos y que con gran esfuerzo han sembrado en el distrito una mística de trabajo y de dedicación que hoy sigue dando sus frutos en lo educativo, deportivo, artístico, profesional y empresarial, habiéndose convertido en este corto tiempo de creación en el distrito Líder de Lima Norte;

Que, por ello es necesario destacar esta mística de trabajo y de dedicación hacia nuestro distrito por parte de la población Olivense y que la Municipalidad de Los Olivos como institución comprometida con toda la Comunidad debe de reconocer;

Estando a lo expuesto y en ejercicio a las atribuciones conferidas por el Artículo 10º, inciso "2" de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal por unanimidad;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR** muy especialmente a toda la Comunidad Olivense con motivo de este 20º Aniversario de Creación Política.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER VOTOS** por que la unión y el respeto del pueblo Olivense continúen siendo un factor preponderante para continuar por la senda de la paz y el desarrollo que ha alcanzado nuestro querido distrito.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la **OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL**, la difusión del presente Acuerdo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**